



400061320240102706054801



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE EL
COLLAO(NCPP)

CEDULA DE NOTIFICACION

613 - 2024
Muy Urgente

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO
COTE DOCUMENTARIA
Fecha: 26-03-2024
6121 Folios: 02
Hora: 11:46

Caso Nro 2706054801-2024-66-0

NOMBRE: CCORI TORO, NORKA BELINDA

DIRECCION: UGEL EL COLLAO-ILAVE-EL COLLAO-PUNO-LABORAL

REFERENCIA: DIRECTORA DE LA UGEL

FINALIDAD: Para Conocimiento

MATERIA:

Por disposición del Sr.(a) Fiscal WILMA ROSA NINA CAMPOS DE VELARDE se cumple con notificarle que, se adjunta Resolución/Disposición DISPOSICION 2-2024 con fecha 14 de MARZO del 2024 a fojas 1, DISPOSICION QUE DECLARA CONSENTIDA.

Firma y Sello

Fecha de Emisión: 19 DE MARZO DEL 2024.

RECIBIO CONFORME

Caso : 2706054801-2024-66-0

Nombre :
Vinculación :
DNI N° :
Fecha y Hora :
Celular :
Teléfono Fijo :

Observ.:
Caract. Domic.:
Sumin. de Agua o Energ. Elect.:

400061320240102706054801



Firma de Recepción

Firma y Sello de Notificador



Ministerio Público
DISTRITO FISCAL DE PUNO
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILAVE

CASO : 2706054801-2024-66-0

FISCAL RESPONSABLE: Wilma Rosa Nina Campos

DISPOSICIÓN N° 02-2024

Puno, catorce de marzo
del dos mil veinticuatro. -

VISTO: Los actuados de la carpeta fiscal; y,
CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Mediante Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024, que corre en autos, se ha dispuesto: 1) Exhortar a la Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de El Collao – Ilave, a efectos de que haga cumplir la Directiva N° 011 DREP-2022, respecto de las academias preuniversitarias y otras instituciones Superiores, supervisando y monitoreando dichas academias, las mismas que no pueden funcionar en una institución educativa pública, debiendo de realizar las acciones correspondientes y urgentes en la I.E.P. “Sagrado Corazón de Jesús” Ilave, pues se ha verificado que en dicho colegio viene funcionando la academia preuniversitaria “La Pre Cisneros”, ocupando una parte de su área e infraestructura, cuando se encuentra prohibido que funcionen en un centro educativo, y además falta de limpieza, todo a efecto de evitar la comisión de ilícitos penales, pero estando a que el operativo realizado fue también con el personal a su cargo, sírvase además informar a este despacho Fiscal todas las acciones que ha realizado sobre este tema en el plazo de cinco días, bajo responsabilidad; y, 2) Dar por concluido la acción preventiva sobre operativo inopinado en academias preuniversitarias que funcionan en el distrito de Ilave, en consecuencia, Archívese los presentes actuados.

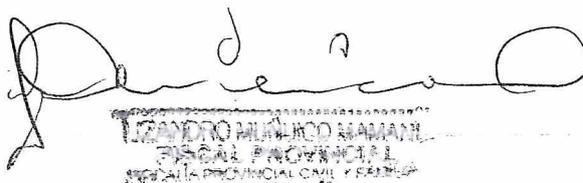
SEGUNDO. – De la revisión de los actuados se advierte que no se ha interpuesto ningún medio impugnatorio en contra de la disposición fiscal antes indicada dentro del plazo de ley, por lo que corresponde declararla consentida.

Por estos fundamentos;

SE DISPONE:

DECLARAR CONSENTIDA la Disposición Fiscal N° 01-2024-MP-FPCFP-CI, de fecha 09 de febrero de 2024. **Hágase saber.**

Al Oficio N° 0224-2024-ME/DREP-DUGELEC/D remitido por la Directora de la UGEL El Collao - Ilave.- Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.


LIZANDRO MUÑOZ MAMANI
FISCAL PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA
EL COLLAO - ILAVE